



**República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Alvarado, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso de Pertenencia 73026408900-2021-00148-00.

ADMÍTASE la solicitud presentada por la parte actora en el inciso segundo del escrito obrante a folio 170; en consecuencia, verificada la inscripción de la demanda, obrante a folio 166 vuelto anotación 5, y aportadas las fotografías de la valla, folios 170 vuelto y siguientes de la encuadernación, de conformidad con lo reseñado en el inciso 6° del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Notifíquese,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49373986a1379356be7b04da73086f06a806c8babacfe8dd206dce0f3c46825b**

Documento generado en 29/04/2022 03:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>